

¿Qué es el certificado de discapacidad?

Se trata de un documento oficial emitido por el Organismo Autónomo correspondiente, en este caso la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de los Centros de Valoración y Orientación.

Este documento, que declara el grado de discapacidad que presenta la persona, es el resultado de una valoración que voluntariamente se solicita, por parte de un Equipo de Valoración y Orientación, compuesto por médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y certificación del grado de discapacidad, está regulado mediante el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Esta norma tiene por finalidad que el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen.

Por otro lado, la Comisión Andaluza de Valoración de Discapacidades asesora a la Dirección General de Personas con Discapacidad en todos los temas relacionados con la valoración de la discapacidad



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD



Hospital
San Juan Grande
San Juan de Dios
Jerez de la Frontera. Cádiz

¿Cómo puedo solicitar el certificado de minusvalía?

Para obtener el certificado es preciso solicitar la valoración por parte de un Equipo de Valoración y Orientación.

¿Dónde?

Plaza Madrid. Estadio Ramón de Carranza. Fondo sur, Bajo. 11004 Cádiz.

Teléfono: **900 555 564**

Teléfono-fax **955 512 074**

E-mail: cvocadiz.cisjufi@juntadeandalucia.es

Para ello es necesario rellenar **la solicitud**

https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/bodies/Personas_Discapacidad/FAQ/005/solicitud_grado_minusvalia.pdf

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del D.N.I. del/de la Interesado/a o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.
 - En su caso, fotocopia del D.N.I. del/de la Representante Legal o Guardador/a de Hecho. - En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la Tarjeta de Residente.
 - Fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que avalen la minusvalía alegada.
 - En caso de Revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.
- Importante: Junto con las fotocopias, deben aportar los documentos originales para su compulsión.

SE PUEDE ENTREGAR

En cualquiera de los registros pertenecientes a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en el mismo centro de Valoración

Posteriormente, se envía al domicilio de la persona solicitante por correo certificado la citación para que se persone en el Centro de Valoración y Orientación y se haga posible la valoración.